

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.424
29 octubre 1959

ORIGINAL: ESPAÑOL

Decimocuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 31 a) del programa

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Programa Ampliado de Asistencia Técnica

Cuba: enmienda al proyecto conjunto de resolución presentado por Afganistán, Argentina, Brasil, Canadá, Ceilán, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Haití, Italia, Liberia, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Yugoslavia
(A/C.2/L.415/Rev.1)

Sustitúyase el primer párrafo del apartado 5 de la parte dispositiva, por el siguiente:

"5. Expresa la esperanza de que todos los Estados que, de manera compatible con los principios y procedimientos que rigen el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, estén en condiciones de participar en el mismo, lo apoyarán; y de que, asimismo, todos los Estados participantes apoyarán al Programa, de conformidad con su capacidad financiera, aportando contribuciones que permitan disponer de recursos cada vez mayores para:"

59-25826